



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00182525- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, en las cuales la Dirección de Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social, eleva las solicitudes de extensión de regularidades de las asignaturas Intervención Preprofesional, Seminario de Sistematización y redacción de Tesina, Seminario Orientador de la temática de la Intervención Preprofesional, y Seminario de Ética y Trabajo Social del quinto año de la carrera para aquellas/os estudiantes que hayan regularizado durante 2022, el tramo formativo mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que son estudiantes que regularizaron durante los años 2021 y 2022 las asignaturas ubicadas en 5to año de la carrera Licenciatura en Trabajo Social: Intervención pre profesional, Seminario de sistematización y redacción de tesina, Seminario orientador de la temática de la intervención profesional, y Seminario de Ética y Trabajo Social.

Que hay antecedentes de extensión de regularidades a través de las resoluciones del HCD-FCS 196/2021, 274/2021, 199/2022, 24/2022 y 102/2023.

Que la Dirección de la carrera ha recibido la solicitud de les estudiantes, revisado sus historias académicas e identificado las asignaturas que adeudan.

Que la Dirección también ha llevado adelante comunicación con las/os docentes de las asignaturas del quinto año para conocer la situación de avance de los TFG de les estudiantes.

Que en algunos casos han presentado ante la Dirección de carrera los TFG para su defensa sin embargo encuentran vencidas sus regularidades al momento de la mesa de Mayo.

Que la coyuntura actual, amerita tomar acciones que favorezcan el acompañamiento y egreso de las estudiantes a fin de evitar el recursado de las asignaturas y seminarios.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Prorrogar el vencimiento de la regularidad de las asignaturas y seminarios ya mencionados,

correspondientes al 5to año de la Licenciatura en Trabajo Social, para quienes obtuvieron sus regularidades durante el año 2021 y se encuentran en proceso avanzado de escritura de los TFG, hasta Julio del 2024 .

Artículo 2°: Prorrogar el vencimiento de la regularidad de las asignaturas y seminarios ya mencionados, correspondientes al 5to año de la Licenciatura en Trabajo Social, para quienes obtuvieron sus regularidades durante el año 2022, y se encuentran en proceso avanzado de escritura de los TFG, hasta Septiembre del 2024.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de carrera eleve al Área de Enseñanza el listado de estudiantes comprendidos en la presente resolución, que reúnan las condiciones mencionadas: año de regularidad (2021-2022) y se encuentren en condiciones de presentar sus TFG para las fechas establecidas en el artículo 1 y 2, según informe docente.

Artículo 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO